



PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
"AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No.07-10.

Considerando: que la Contraloría Municipal es la dependencia municipal dependiente del Concejo Municipal responsable de realizar la fiscalización y control interno del Ayuntamiento y demás dependencias municipales de éste.

Considerando: que es atribución del Concejo Municipal nombrar y supervisar al Contralor Municipal,

Considerando: que es atribución del Concejo Municipal solicitar, conocer y aprobar los informes del contralor interno.

Escuchadas las opiniones de los Voceros de los Bloques de los distintos partidos políticos representados en el Concejo Municipal,

Vista: La Constitución de la República Dominicana,

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios,

Vista: La Ley 163-01 que crea la Provincia Santo Domingo

Visto: El Reglamento Interno del Concejo Municipal,

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

Resuelve:

Primero: Aprobar, como en efecto **aprueba,** el Plan de Trabajo para el Año 2010 del Contralor Municipal del Ayuntamiento Santo Domingo Este, tal como aparece en el documento anexo, el cual es parte consustancial a esta misma Resolución.

Segundo: Remitir como en efecto **remite,** a la Administración Municipal del ASDE para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H,** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).


LIC. CESAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este.




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este

